



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

**5828**

*Juicio sobre Delitos Leves 411/2016*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ELEONORA SAMARTSEVA la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

SENTENCIA PENAL N° 7/2016

En PALMA DE MALLORCA, a 19 de diciembre de 2016

Vistos por mí, D<sup>a</sup> María del Carmen Abrines Marti Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción N°10 de Palma de Mallorca, los autos del Juicio sobre delito leve arriba identificado, en los que aparecen como denunciante Georgina Ortega Ramón, y como denunciada Eleonora Samartseva, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal en la persona de la Ilmo. Sr. Adrián Salazar resultan los siguientes

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Eleonora Samartseva como autora de un delito leve de LESIONES a la pena de 40 días de multa a razón de 4 euros diarios; en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad. En concepto de responsabilidad civil deberá abonar a Georgina Ortega Ramón la cantidad de 182 € euros por las lesiones y secuelas sufridas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a ELEONORA SAMARTSEVA, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 23 de mayo de 2017.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

